

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA QUE REALIZA LA LICENCIADA ADRIANA GUADALUPE TUCÚCH PÉREZ, AL LICENCIADO JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción V y último párrafo, 5, **6 inciso B último párrafo**, 17, 20, 21, 30, y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Coahuila, en la que se establecen las bases generales mediante las cuales los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quien los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados conforme a la naturaleza de sus funciones; por lo que, se hace **CONSTAR** en la presente que: =

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce (12) horas con cero (00) minutos del día seis (06) de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en las oficinas que ocupa el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicadas en Blvd. Nazario Ortiz Garza no. 3385, Colonia Doctores planta alta en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, la **LICENCIADA ADRIANA GUADALUPE TUCÚCH PÉREZ**, quien deja de ocupar su cargo de **SECRETARIA PROYECTISTA**, en virtud de **su renuncia**, y señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en *Calle*

[REDACTED]

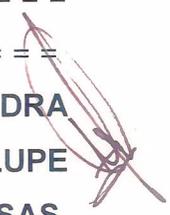
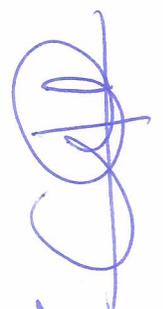
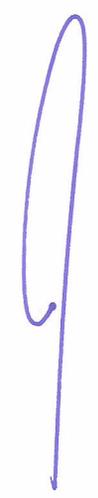
y el **LICENCIADO JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA**, quien ocupaba el cargo de **AUXILIAR DE PROYECTISTA DE LAS SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES** siendo designado para recibir con esta fecha la información de la persona que desocupa el cargo procediéndose a la entrega-recepción de la misma. = = = = =

Se procede a dejar constancia del estado, en el que se entregan todos los documentos y material en poder del servidor público, para tal efecto se levanta la presente acta administrativa: = = = = =

La presente acta de entrega-recepción correspondiente, al periodo comprendido del 01 de marzo de 2016 al 30 de septiembre de 2022. = = = = =

=====

Intervienen como testigos de asistencia: **LA C. LICENCIADA ALEJANDRA MONDRAGÓN PEÑA**, propuesta por la **LICENCIADA ADRIANA GUADALUPE TUCÚCH PÉREZ** y **EL LICENCIADO MARTÍN ANTONIO VALDÉS CASAS**, propuesto por el **LICENCIADO JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA**, en su calidad de receptor objeto de esta Acta Entrega Recepción y como Representante del Órgano Interno de Control se encuentra presente **LA C. LICENCIADA RUBI ARACELI ANTUNES MARTINEZ**. De igual forma, se encuentra presente el





Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA, Secretario Técnico, quien por disposición del artículo 47 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, hará costar el proceso de entrega-recepción. = = = = =

La primera de los testigos, C. **LICENCIADA ALEJANDRA MONDRAGÓN PEÑA**, manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como **Asistente de la Dirección General**, y se identifica con *credencial para votar*, expedida por Instituto Nacional Electoral con número de documento [REDACTED] el segundo testigo **LICENCIADO MARTÍN ANTONIO VALDÉS CASAS** manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, como **Proyectista**, quien se identifica credencial para votar, expedida por Instituto Federal Electoral, con número de documento [REDACTED]

Por su parte, el Enlace de la Dirección de Administración y Finanzas, **LICENCIADO RAMIRO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ**, se identifica con *Credencial para votar*, expedida por el Instituto Nacional Electoral con [REDACTED] así como el Secretario Técnico, **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de documentos [REDACTED] A efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila se deja constancia de los siguientes: = = = = =

HECHOS = = = = =

PRIMERO: La **LICENCIADA ADRIANA GUADALUPE TUCÚCH PÉREZ** se obliga a proporcionar todos los datos, documentación e información relativa a la presente acta, por su parte el **LICENCIADO JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA** recibirá la documentación e información consignada en la presente acta, así mismo podrá solicitar la información que considere pertinente. = = = = =

SEGUNDO: Manifiestan estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; por su parte la **LICENCIADA ADRIANA GUADALUPE TUCÚCH PÉREZ**, realiza entrega al **LICENCIADO JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA** de lo que a continuación se relaciona: = = = = =

- I. Marco jurídico de actuación que regule su estructura y funcionamiento: Se anexa liga digital del Marco Jurídico aplicable. = = = = =
- II. Recursos Humanos: No aplica. = = = = =
- III. Recursos Materiales: Se anexa de Resumen de inventarios, Mobiliario y equipo de oficina, Relación de equipo de cómputo, Relación de bienes

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)

- muebles y se deja en relación de Excel las contraseñas necesarias para las funciones. = = = = =
- IV. Recursos Financieros: No aplica. = = = = =
 - V. Toda la documentación relativa a concursos o licitación de obra pública en general, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones: No aplica. = = = = =
 - VI. Toda la información relativa a los procedimientos Administrativos o expedientes judiciales en proceso o terminados: Elaboración de los proyectos de resolución de los expedientes 673, 675, 678, 683, 688, 693, 695, 698, 703, todos del 2022. = = = = =
 - VII. Los derechos y obligaciones a su cargo: Se anexa informe de actividades y pendientes. = = = = =
 - VIII. La relación de archivos: No aplica. = = = = =
 - IX. Otros aspectos relevantes: Se anexa formato digital de los Resguardos físicos de los bienes a su cargo, carta de no adeudo, declaración de conclusión e informe relacionando los puntos anteriores. = = = = =

TERCERO: La C. **LICENCIADA ADRIANA GUADALUPE TUCÚCH PÉREZ**, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente. Así mismo declara que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión. = = = = =

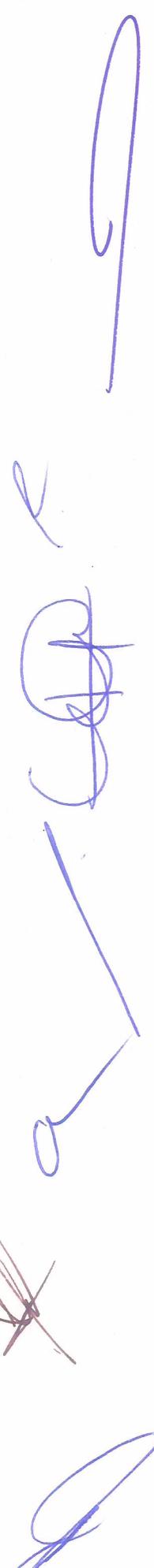
CUARTO: La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para la **LICENCIADA ADRIANA GUADALUPE TUCÚCH PÉREZ**, que asumirá las responsabilidades que se deriven de su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos. = = = = =

= = = = = **CIERRE DE ACTA** = = = = =

Previa lectura de la presente acta, la que se elabora en cinco (5) tantos y no habiendo más que hacer costar, por parte de todos los presentes, se da por concluida la misma a las trece (13) horas con cero (00) minutos del día seis (06) de octubre del año dos mil veintidós (2022), firmado para constancia en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. = = = = =

= = = = = **CONSTANCIA** = = = = =

= = = = =



En uso de sus facultades, el Secretario Técnico del Instituto, **HACE CONSTAR:** = =

=====

A) Que la presente acta refleja, de forma precisa y plenamente, el procedimiento de entrega-recepción que las leyes en la materia exigen, y de conformidad con el marco aplicable a la presente entrega-recepción de la **LICENCIADA ADRIANA GUADALUPE TUCÚCH PÉREZ** y el **LICENCIADO JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA**; =====

B) La participación del Órgano de Control interno del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública la **LICENCIADA RUBI ARACELI ANTUNES MARTINEZ**, que verifico que los sujetos del procedimiento les fueron entregados los anexos que forman parte del acta, así como la propia acta, la cual fue revisado por los interesados y aceptadas en todos sus términos. **SE HACE CONSTAR, TODO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**=====

=====

**LIC. ADRIANA GUADALUPE TUCÚCH PÉREZ
ENTREGA**

**LIC. JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA
RECIBE**

**LIC. ALEJANDRA MONDRAGÓN PEÑA
TESTIGO**

**LIC. MARTÍN ANTONIO VALDÉS CASAS
TESTIGO**

**LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA
SECRETARIO TÉCNICO**

**LIC. RUBI ARACELI ANTUNES MARTINEZ
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**LIC. RAMIRO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ
ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**